

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2019.**ASISTENTES****ALCALDE**

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES**Grupo Municipal Popular (PP)**

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

D. Manuel Martí Giner

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfafar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)**NO ASISTE**

D^a Rosa Ruz Salamanca (justifica)

D. José Antonio Milla García (justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar (Valencia), siendo las nueve horas del día treinta de abril de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO. SORTEO MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la formación de las Mesas Electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, por lo que se ha de proceder a la designación de los componentes de las mesas electorales de las elecciones Locales y Parlamento Europeo que se celebrarán el día 26 de mayo de 2019.

A fin de efectuar el sorteo público se ha tenido en cuenta los datos del Censo Electoral de este municipio cerrado a 30 de enero de 2019, más las reclamaciones presentadas en periodo de exposición pública del Censo y que han sido aceptadas por el INE, todo ello coincidente con las listas que deberán ser utilizadas en las mesas electorales el próximo día 26 de mayo, y que ha sido remitido por la Oficina del Censo Electoral de Valencia en soporte informático.

Se utilizará el programa informático CONOCE que previamente ha sido comprobado por los técnicos municipales. En el mismo están introducidos los datos del Censo Electoral anteriormente referidos para efectuar el sorteo entre las personas censadas que reúnen los requisitos legales, para designar Presidentes y Vocales titulares y suplentes de cada una de las 27 Mesas Electorales del municipio.

Se advierte que, si alguna persona designada tuviera la condición de candidato/a será eliminada de la relación posteriormente. Además, y por esta causa, se ha introducido en la aplicación informática la posibilidad de designación de 4 nuevos suplentes para el caso de que en alguna de las mesas coincida la designación de candidatos/as o presenten reclamaciones y a los efectos de no tener que repetir el sorteo.

2

Se procede a pulsar la tecla del ordenador de forma que automáticamente se confeccionan las relaciones de los miembros de las Mesas Electorales, con la finalidad de que los miembros de la Corporación comprueben el funcionamiento del programa.

Una vez explicado dicho funcionamiento, a propuesta de la Presidencia de la sesión se procederá a pulsar la tecla del ordenador para que automáticamente se confeccionen las relaciones de Presidentes, Vocales y Suplentes para las Mesas Electorales del día 26 de mayo de 2019, que quedarán unidas al acta de la sesión.

Realizado el sorteo y designados los miembros de las Mesas, se seguirán los trámites establecidos en el artículo 27 de la L.O.R.E.G.

(...)

